



I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA – DIRECCION DE SALUD

APRUEBA PLAN DE COMPRAS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
CALDERA, AÑO 2023.

CALDERA, 16 ENE 2023

VISTOS: Plan de compras; La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, el Decreto N°821 de fecha 21 de enero de 2020, que aprueba modificación del decreto N°250, ambos del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto N° 1476/3672 de fecha 07 de diciembre de 2022 Aprueba Presupuesto Municipal al Departamento de Salud para el año 2023; El Decreto N° 5300 de fecha 21 de diciembre de 2016 que Delega Facultades de la Sra Alcaldesa al Director de Salud Municipal; El Decreto N° 122 de fecha 11 de enero de 2023, que establece subrogancia del Director de Salud Municipal; El Decreto 1450/3463 de fecha 15 de noviembre de 2022 Aprueba Manual de Procedimiento de Compras Públicas de la DSM; La Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Caldera, requiere dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo N° 98 al 102 del D.S N° 250, Reglamento de Compras Públicas. Además, en los artículos N°s 98, 99 y 100, del reglamento de la ley de compras N° 19.886, dispone la obligación para cada entidad de publicar su Plan Anual de Compras en el sistema de información www.mercadpublico.cl, en forma y plazos que se establecen.

2.- Que el Plan Anual de Compras (PAC) es una herramienta de gestión que permite, entre otras cosas, planificar, identificar y priorizar las contrataciones que se realizarán durante un periodo de tiempo (un año), también distribuye el presupuesto asignado.

3.- Que la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud Municipal, ha definido los proyectos que se incorporarán al respectivo Plan de Compras.

4.- Que el Decreto N°1456/3463 con fecha de 15 de noviembre de 2022, aprueba el manual de Procedimientos de Compras Públicas de la Dirección de Salud Municipal establece que se deberá elaborar y evaluar el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones, el cual deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, el que contendrá una lista de los bienes, servicios y obras que se adquirirán y/o contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a través del portal www.mercadpublico.cl. Dicho Plan deberá ser publicado en el Sistema de Información, en la forma y plazos que establezca la Dirección de Compras Públicas (Artículo 98 – 102 Reglamento Ley 19.886).

5.- El Decreto 1476/3672 con fecha de 07 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto para el año 2023 de la Dirección de Salud Municipal, según acuerdo tomado en el Concejo Municipal el día 03 de diciembre de 2022.

I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA – DIRECCION DE SALUD

DECRETO Int. N° **016** N° 171 /

1.- APRUEBASE: El Plan Anual de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2023, de acuerdo al presupuesto de la Dirección de Salud Municipal por un monto de \$ 643.000.000.- y cuyo detalle se indica, que contempla contrato por suministro de bienes y servicios para las dependencias de esta Dirección:

Matriz	Código cuenta Clasificador	Nombre cuenta	Nombre Proyecto	Monto
Alimentos y Bebidas 215.22.01	215.22.01.001	Para personas	Alimentos.	\$ 10,000,000
Textiles, vestuario y calzado 215.22.02	215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	Vestuario y/o uniformes clínicos.	\$ 6,000,000
	215.22.02.003	Calzado	Zapatos de seguridad y otros.	\$ 1,500,000
Combustibles y lubricantes 215.22.03	215.22.03.001	Para vehículos	Combustible.	\$ 35,000,000
Materiales de uso o consumo 215.22.04	215.22.04.001	Materiales de oficina	Materiales de Oficina y Escritorio.	\$ 12,000,000
	215.22.04.004	Productos farmacéuticos	Medicamentos.	\$ 75,000,000
	215.22.04.005	Materiales y útiles Quirúrgicos	Insumos médicos.	\$ 129,000,000

I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA – DIRECCION DE SALUD

	215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	Materiales y útiles de aseo.	\$ 23,000,000
	215.22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 1,000,000
	215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles.	Ferretería y materiales de construcción.	\$ 12,000,000
	215.22.04.011	Repuestos y accesorios para mantención y reparación de vehículos.	Repuestos y accesorios de vehículos.	\$ 10,000,000
	215.22.04.013	Equipos menores	Equipos menores.	\$ 4,700,000
	215.22.04.999	Otros	Otros materiales de uso o consumo	\$ 16,000,000
Servicios Básicos 215.22.05	215.22.05.999	Otros	Oxígeno.	\$ 20,000,000
Mantenimiento y reparaciones 215.22.06	215.22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 19,000,000
	215.22.06.006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos.	Mantención Equipo Rayo X.	\$ 8,000,000
			Mantención Cámara Hiperbárica.	\$ 10,000,000
			Mantención Equipo Autoclave.	\$ 7,000,000
			Otros	\$ 3,900,000
	215.22.06.999	Otros	Mantención Generadores eléctricos.	\$ 1,800,000
			Mantención Extintores.	\$ 1,000,000

I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA – DIRECCION DE SALUD

			Mantenición Planta de Agua Diálisis.	\$ 10,000,000
			Mantenición Equipos de Aire Acondicionado.	\$ 3,500,000
			Mantenición Sillones Dentales.	\$ 4,000,000
Publicidad y difusión 215.22.07	215.22.07.001	Servicios de publicidad	Servicios de publicidad.	\$ 1,000,000
	215.22.07.002	Servicios de impresión	Servicios de impresión.	\$ 1,000,000
	215.22.07.999	Otros	Otros de publicidad y difusión.	\$ 1,000,000
Servicios Generales 215.22.08	215.22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes.	Pasajes Caldera - Copiapó, ida y regreso.	\$ 2,500,000
	215.22.08.999	Otros	REAS	\$ 8,000,000
			Servicios de exterminación de Plagas.	\$ 3,500,000
Arriendos 215.22.09	215.22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	Monitores diálisis.	\$ 27,000,000
			Arriendo Fotocopiadoras.	\$ 8,500,000
	215.22.09.999	Otros	Sistema Informático Registro Clínico Electrónico .	\$ 3,600,000
			Sistema de Software para Contabilidad, Bodega, RRHH, etc.	\$ 15,000,000
Servicios técnicos y profesionales 215.22.11	215.22.11.002	Cursos de capacitación	Capacitación a funcionarios.	\$ 8,000,000
	215.22.11.999	Otros	Laboratorio externo.	\$ 45,000,000

I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA – DIRECCION DE SALUD

			Otros de servicios técnicos y profesionales.	\$ 50,000,000
Adquisición de activos no financieros 215.29.00	215.29.04.000	Mobiliario y otros	Mobiliario y otros.	\$ 10,000,000
	215.29.05.999	Otros	Otros de máquinas y equipos.	\$ 7,000,000
Equipos Informáticos 215.29.06.000	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	Equipos computacionales y periféricos	\$ 7,000,000
Programas informáticos 215.29.07	215.29.07.002	Programas informáticos	Cuentas correo electrónico.	\$ 19,000,000
			Sistema Reloj Control.	\$ 2,500,000

2.- **PUBLIQUESE:** El presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DELINDA VERGARA GODOY
DIRECTORA (S) DE SALUD MUNICIPAL
"Por Delegación de Facultades de la Alcaldesa"



WAIDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: D.S.M; Secretaría Municipal; Archivo
AVG/WWG/PJM/WCP/vcp